I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 10.371.-
SAN BERNARDO, 26 de agosto de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de la **Sociedad Mateluna y Palma;**

- El Memorándum N° 1.031 de fecha 4 de agosto de 2009, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **"Amasandería, relleno, horneo y expendio de empanadas, bebidas, helados envasados, confites, te, café al paso"** a nombre de la **Sociedad Mateluna y Palma, R.U.T. N° 76.060.497-4.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Covadonga N° 344,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.